



RESOLUCIÓN Nº 00000518

PUCHUNCAVÍ, 20 DIC. 2024

VISTOS:

1. Las Atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica constitucional de Municipalidades.
2. El artículo 62 de la ley 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.
3. Certificados de Informes Previos Nº 4033 de fecha 16 de diciembre 2024, de Director de Obras Municipalidad de Puchuncaví.
4. Correo electrónico de fecha 19 de diciembre 2024, de don Alfredo Cortés Gostín, solicitando se modifique la información relaciona a la afectación a utilidad pública.
5. Las facultades que el DFL 458/75 MINVU, Ley General de Urbanismo y Construcciones y el DS 47/92 Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, me confieren.

RESUELVO:

- a) **INVALIDAR**, el certificado de informes previos Nº4033 de fecha 16 de diciembre 2024, de Dirección de Obras Municipalidad de Puchuncaví.
- b) **EMITIR**, nuevo certificado de informes previos para las propiedades rol de avalúo 209-32 de esta Comuna.
- c) **COMUNICAR**, la presente Resolución y entregar el nuevo certificado a don Alfredo Cortés.



EDUARDO A. ORTIZ SILVA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

EAOS/mato.